No. EXPEDIENTE
ASC-CCC-LPN-2022-0001
No. DOCUMENTO
03-2022

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

25 de abril de 2022

Ciudad de la Constitución de la República, Gestión 2020- 2024

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Comité de Compras y Contrataciones

No. : 03-2022

A : Todos los Oferentes del proceso

Asunto : **Solicitud de Subsanación de error u Omisión Subsanable**

Referencia : Contratación de Servicios Especializados para la Modernización y Gestión de Cobros, con el Establecimiento de Estafetas y Canales Electrónicos de Pagos en la Alcaldía Municipal de San Cristóbal Referencia Núm.: ASC-CCC-LPN-2022-0001.

Por medio de la presente El Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

Oferente	Observaciones al Documento	Subsanaciones solicitadas
CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (CONSORCIO GSM)	1.Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), se encuentra desactualizado. 2. Deben presentar el Registro Mercantil del consorcio. 3. Deben presentar los Estatutos del Consorcio. 4. Deben presentar el Acta de Asamblea del consorcio. 5.(SNCC.D.044) el Enfoque, metodología y Plan de Trabajo Presentado, se refiere a una gestión de cobros directa. Diferente a lo establecido en el pliego de condiciones. 6. En el Plan de Soporte Operativo, Mantenimiento, Administración y Acompañamiento, No describe como proveerá Soporte Operativo, ni establece como se ejecutará el acompañamiento.	Para este consorcio, los documentos citados en las observaciones, del 1 al 4, son de naturaleza subsanables, sin embargo, los puntos del 5,6 y 7, son documentos de naturaleza no subsanables, por tanto, este oferente no pasa a la fase de subsanaciones.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL 2020-2024 COMITÉ DE COMPRAS

	7. No presentó la Planeación de Capacidad Tecnológica,	
CONSORCIO RIZENI GESTION MUNICIPAL	1. El oferente no presentó la Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la República. 2. El oferente debe actualizar el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).	1. Este Oferente debe presentar la Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del representante legal. 2. Este oferente debe actualizar el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).

De no obtemperar a esta solicitud, a más tardar el día que contaremos a MARTES VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M,) serán descalificados para participar en el proceso de referencia ASC-CCC-LPN-2021-0002), sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Lic. Olga Lidia Decena

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento

Municipal de San Cristóbal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL 2020-2024 DPTO. COMITE DE COMPRAS

/UR.03.2011

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL 2020-2024 DPTO. COMITE DE COMPRAS